



Tartagal, 28 de Diciembre de 2023

Expte. N° 22041/23

RESOLUCION N°: 195-IEM-23

VISTO:

Las presentes actuaciones referidas a la compra de Insumos Informáticos y las factura/s presentada/s por el cumplimiento de dicha compra; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha compra fue necesaria para el normal desarrollo de las actividades académicas-administrativas;

QUE durante el segundo semestre se presentaron las siguientes facturas:

- 04/05/2023: "TECNOGRAF" Factura "B", N° 00044-00000837, por un total de \$ 53.917,48 (PESOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS)
- 25/06/2023: "TECNOGRAF" Factura "B", N° 00044-00030991, por un total \$ 84.790,00 (PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA CON CERO CENTAVOS)
- 25/07/2023: "GM COMPUTACION" Factura "B", N° 0008-00013371, por un total de \$17.300,00 (PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS)
- 04/10/2023: "TECNOGRAF" Factura "B", N° 00044-0001196, por un total de \$ 45.951,45 (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS)
- 05/10/2023: "TECNOGRAF" Factura "B", N° 00044-0001201, por un total de \$ 10.500,00 (PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS)
- 06/12/2023: "TECNOGRAF" Factura "B", N° 00044-0001384, por un total de \$ 13.651,27 (PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTISIETE CENTAVOS)

QUE la dirección del Instituto autorizó los presentes gastos;

QUE los gastos fueron registrados en las partidas presupuestarias correspondientes;

QUE corresponde emitir resolución aprobatoria que así lo refleje;

Por ello:

EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:



ARTICULO 1º: Tener por aprobado lo actuado y los gastos realizados por el Instituto de Educación Media Tartagal, de acuerdo a lo reflejado en el primer considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Tener por imputado el presente gasto de \$ 226.110,20 (PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO DIEZ CON VEINTE CENTAVOS) a las partidas presupuestarias del presente ejercicio:

- R.0020.042.005.000.12.06.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 71.217,48
- A.0020.042.005.000.11.06.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 108.941,27
- A.0020.042.005.000.11.06.00.00.05.00.2.5.5.0000.1.21.3.4	\$ 45.951,45

ARTICULO 3º: Hágase saber y archívese.




Lic. Ricardo Leonarigu
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta